



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, Senador **Clemente Castañeda Hoeflich**, del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Senado de la República, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de medio ambiente y cambio climático**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza la educación para todos los mexicanos, estableciéndolo como un derecho con características fundamentales que la hacen obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. El 15 de mayo de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa*.¹ En dicha reforma se integró a los planes y programas de estudio una serie de temas para actualizar los conocimientos de los estudiantes en temas de relevancia actual para México y el mundo; entre los temas de alta relevancia citados en los nuevos planes y programas se encuentra el cuidado al medio ambiente. El párrafo undécimo del artículo 3° señala lo siguiente:

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas

¹ "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa", *Diario Oficial de la Federación*, (15-05-2019), recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019



*extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y **el cuidado al medio ambiente**, entre otras.*

El artículo 13 de la recientemente expedida Ley General de Educación, establece en su fracción IV, que “se fomentará en las personas una educación basada” en:

IV. El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles.

Por su parte, el artículo 15 de la misma Ley, establece como uno de los fines de la educación:

VIII. Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático;

Adicionalmente, la fracción V del artículo 16, señala que, entre los criterios de la educación, se contemplará el siguiente:

V. Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia; así como la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad;

Finalmente, la fracción XVI del artículo 30, contiene el esbozo de los contenidos de los planes y programas de estudio, donde se incluye:

XVI. La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención



y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental;

Así, si bien el nuevo andamiaje legislativo en materia educativa contempla ciertas disposiciones sobre el cuidado del medio ambiente, mediante la presente iniciativa, buscamos fortalecer las acciones del sistema educativo para consolidar un modelo basado en el cuidado del medio ambiente y el respeto a la naturaleza, así como enfocado a combatir los efectos del cambio climático, dado que se trata de una prioridad para el desarrollo sostenible de nuestro país y el porvenir de la sociedad.

II. Según la ONU, México es el décimo tercer país que más gases de efecto invernadero emite y donde el cambio climático es uno de los mayores desafíos para el desarrollo, generándose con cada vez más frecuencia extremos climáticos, como olas de calor, inundaciones, sequías y ciclones tropicales.² Así mismo, México actualmente enfrenta graves problemas de contaminación atmosférica, en especial en las grandes ciudades donde adicionalmente existe una escasez de áreas verdes y un abastecimiento limitado de agua. Otros problemas como la deforestación, la erosión, la contaminación de las suelos, ríos y lagos, la extinción de especies, la sobreexplotación de algunos recursos y el desperdicio contribuyen al deterioro medio ambiental mexicano, donde no existe una debida atención de dichos problemas o de sus posibles consecuencias.³

Expertos han comenzado a enunciar serias advertencias por las consecuencias que se avecinan, como una baja de alrededor del 2.5 por ciento en la producción alimentaria, que vería afectados

² “Resalta ONU México la importancia del medio ambiente para alcanzar un mayor crecimiento económico y combatir la pobreza”, *PNUD*, (04-06-2014), recuperado de: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/pressreleases/2014/06/04/la-onu-en-m-xico-resalta-la-importancia-del-medio-ambiente-para-alcanzar-un-mayor-crecimiento-econ-mico-y-combatir-la-pobreza.html>

³ “Deterioro ambiental en México”, *Revista Ciencias UNAM*, recuperado de: <https://www.revistaciencias.unam.mx/pt/158-revistas/revista-ciencias-13/1363-deterioro-ambiental-en-m%C3%A9xico.html>



productos como el frijol y la caña de azúcar, entre otros.⁴ En este sentido, instituciones como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales han expresado que la falta de atención a la crisis climática resultaría en consecuencias irreversibles.⁵

Desde hace unos años el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ya había anticipado que México sería uno de los países más afectados por este fenómeno, viendo severamente dañados sus arrecifes de coral, un aumento en el nivel del mar, la acidificación de los océanos que le rodean, la rápida caída en la producción de maíz, trigo y arroz, y por último, un severo aumento en las temperaturas que podría causar pérdidas humanas.⁶

Es por todo lo anterior que las Naciones Unidas han apostado a promover y enfocar sus esfuerzos en el desarrollo sustentable, es decir, el desarrollo que permite *“la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”*, y que consta de tres pilares que incluyen el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección al medio ambiente.⁷ El presente esfuerzo se refleja en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales *“reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social”*.⁸

III. La consultora Kantar llevó a cabo un estudio donde buscaba medir el nivel de participación de la población en lo que actualmente se considera una emergencia climática. Dicho estudio incluyó 24 países de Latinoamérica, Europa y Asia,⁹ y en el caso de México los resultados reflejaron que el 78% de los mexicanos no tienen interés alguno en el medioambiente y no lleva a cabo ninguna acción, y sólo el 16% de los mexicanos muestran preocupación por la emergencia climática.

⁴ “Reporte Perspectivas Agroalimentarias 2020”, GCMA, (24-02-2020), recuperado de: <https://gcma.com.mx/>

⁵ “Cambio Climático tema urgente en México”, Excelsior, (03-05-2019), recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/cambio-climatico-tema-urgente-en-mexico/1310992>

⁶ “Global Warming of 1.5 Co”, IPCC, recuperado de: <https://www.ipcc.ch/sr15/>

⁷ “Desarrollo sostenible”, Asamblea General de las Naciones Unidas, recuperado de: <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

⁸ “¿qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?”, UNDP, recuperado de: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

⁹ “¿A los mexicanos les preocupa el medioambiente? Esto revela una encuesta global”, Ecoosfera, (15-10-2019), recuperado de: <https://ecoosfera.com/mexico-medio-ambiente-cambio-climatico-encuesta>



Destaca que el 44% está preocupado por la escasez y desperdicio del agua y el 12% están preocupados por la contaminación.

El estudio también menciona otras cuestiones asociadas a la problemática ambiental, como el incremento en un 400 % en el asesinato de defensores medioambientales (en su mayoría indígenas), la pérdida de hasta un 25 % de selvas y bosques en los últimos 30 años, y el hecho de que casi 18 mil personas mueren cada año por problemas relacionados directamente con la contaminación.

Por otra parte, integrantes del ya mencionado Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático consideran que es esencial que México adopte las acciones acordadas para afrontar el proceso de calentamiento global, donde: *“es inevitable que los impactos están encima de nosotros y no hemos dado la atención suficiente en cómo nos podemos adaptar a lo que viene en términos de retos en el marco de cambio climático”*.¹⁰ Los expertos también señalan que son necesarias las acciones de distintos sectores para lograr las metas impuestas por los diferentes instrumentos internacionales, donde debe incentivarse tanto la investigación e innovación, como la educación y concientización de los ciudadanos.¹¹

Empresas consultoras como Deloitte, consideran que es necesario implementar medidas preventivas, no paliativas, donde *“reducir los niveles de contaminación es una tarea que compete a jugadores de diversos sectores de la sociedad: el gubernamental, el empresarial y, sobre todo, el ciudadano”*.¹² Consideran que el ciudadano representa la base de la pirámide de acción, donde la sustentabilidad del país es directamente dependiente de la sustentabilidad de los ciudadanos, por lo que el comportamiento de las personas es la base para cualquier cambio.¹³

¹⁰ “México sufrirá más que otros países los efectos del cambio climático: expertos”, *Animal Político*, (13-10-2018), recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2018/10/mexico-efectos-cambio-climatico/>

¹¹ “Global Warming of 1.5 Co”, *IPCC*, recuperado de:

<https://www.ipcc.ch/sr15/https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/contaminacion-ambiental-mexico.html>

¹² “La contaminación nos exige medidas preventivas, no paliativas”, Deloitte, recuperado de: <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/contaminacion-ambiental-mexico.html>

¹³ Ídem.



Por otro lado, combatir el cambio climático se ha convertido de igual forma en un mecanismo para mantener la paz, y en este sentido en 2019 el Día Internacional de la Paz se centró en la importancia de luchar contra el cambio climático. En este sentido las Naciones Unidas considera que:

*“El cambio climático ocasiona amenazas claras para la paz y la seguridad internacionales. Los desastres naturales desplazan tres veces más personas que los conflictos, obligando a millones de personas a abandonar sus hogares y buscar la seguridad en otros lugares. La salinización del agua y los cultivos está poniendo en peligro la seguridad alimentaria, y el impacto sobre la salud pública está aumentando. Las crecientes tensiones sobre los recursos y los movimientos masivos de personas están afectando a todos los países de todos los continentes”.*¹⁴

Por lo que su *Acción climática por la paz* considera que: *“La paz sólo puede lograrse si se toman medidas concretas para combatir el cambio climático”.*¹⁵ La importancia de cuidar la relación entre la paz y el cambio climático permitiría, por ejemplo, evitar conflictos por la escasez de agua, mitigaría el estrés social y económico que los problemas medio ambientales están generando, evitaría conflictos por nuevos territorios y sus recursos a causa del deshielo de los polos, y prevendría ciertos desastres naturales que generan migraciones masivas y fenómenos de desplazamiento forzado.¹⁶

IV. Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):

“La educación es una parte esencial de la respuesta mundial al cambio climático: ayuda a las personas a comprender y abordar el impacto del calentamiento global, aumenta la "alfabetización climática" entre los jóvenes, fomenta cambios en las actitudes y el comportamiento y los ayuda a adaptarse a las tendencias relacionadas con el cambio

¹⁴ “Día Internacional de la Paz, 21 de septiembre”, ONU, (09-2019), recuperado de: <https://www.un.org/es/events/peaceday/>

¹⁵ Ídem.

¹⁶ “Por qué la paz y la lucha contra el cambio climático están relacionadas?”, Educo, (20-09-2019), recuperado de: <https://www.educo.org/Blog/Relacion-entre-paz-y-lucha-contra-cambio-climatico>



climático. La educación y la concientización se pueden utilizar para tomar decisiones informadas, desempeñar un papel vital en el desarrollo de la capacidad de resiliencia y mitigación de las comunidades, y permitir que las mujeres y los hombres adopten estilos de vida sostenibles”.¹⁷

De esta forma, la UNESCO también ha establecido un programa sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, que tiene como objetivo hacer de la educación un elemento más central en la respuesta contra el cambio climático; de esta manera proponen el empoderamiento de las comunidades y los ciudadanos como agentes para mitigar el cambio climático y fomentar comportamientos para tener una vida sostenible.¹⁸ Pensando en métodos efectivos para transmitir dichos conocimientos, la evidencia muestra que las intervenciones educativas son más exitosas cuando se centran en aspectos locales, tangibles y accionables del desarrollo sostenible, el cambio climático y la educación ambiental, en especial aquellos que pueden ser abordados por el comportamiento individual.¹⁹ Para la Conferencia Internacional de Cambio Climático Change the Change, el cambio climático es un desafío transversal, por lo que consideran que la educación es el arma más potente para luchar contra este fenómeno.²⁰

Plataformas educativas como edX, impulsada por el BID,²¹ ya han comenzado a ofrecer capacitaciones que permiten adquirir conocimientos para trabajar el tema de cambio climático con estudiantes de primaria y secundaria de manera didáctica, introduciendo ciertos dilemas éticos y sociales relacionados con el tema.²² Algunos de los conocimientos que la UNESCO considera importantes para el aprendizaje en el tema son: la historia y las causas del cambio

¹⁷ “Educación y sensibilización sobre el cambio climático”, UNESCO, recuperado de:

<https://es.unesco.org/themes/educacion-y-sensibilizacion-cambio-climatico>

¹⁸ “Climate Change Education for Mitigation and Adaptation”, UNESCO, (2012), traducción propia, recuperado de:

<https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0973408212475199>

¹⁹ Ídem.

²⁰ “La educación, el arma más potente para luchar contra el cambio climático”, changethechange, (31-01-2019), recuperado de:

<https://www.changethechange.eus/es/2019/01/31/la-educacion-el-arma-mas-potente-para-luchar-contra-el-cambio-climatico/>

²¹ Banco Interamericano de Desarrollo, <https://www.iadb.org/es/sectores/educacion/subete/inicio>

²² “Educación sobre el cambio climático”, edX, recuperado de: <https://www.edx.org/es/course/educacion-sobre-el-cambio-climatico>



climático; la capacidad de distinguir entre certezas, incertidumbres, riesgos y consecuencias de la degradación ambiental, desastres y cambio climático; el conocimiento de las prácticas de mitigación y adaptación que pueden contribuir a construir resiliencia y sostenibilidad; y la comprensión de diferentes intereses que dan forma a respuestas al cambio climático y la capacidad de juzgar críticamente la validez de estos intereses en relación al bien público.²³

Investigadores de la Universidad de Liverpool consideran que un objetivo de la educación ambiental es permitir que las personas tomen decisiones informadas sobre su comportamiento ambiental, lo que redundaría en beneficios para aumentar, por ejemplo, los niveles de reciclaje, reducir el uso de fertilizantes artificiales y aumentar la cantidad de árboles que se plantan.²⁴ De esta manera, el estudio de estos investigadores reveló que alrededor del 60% de los estudiantes pensaron o estaban seguros de que el calentamiento global estaba ocurriendo,²⁵ y entre las acciones que los mismos estudiantes podrían realizar éstos identificaron las de reducir el uso del automóvil (68%) o conducir automóviles más pequeños (50%); otros consideraron que la producción de energía a partir de fuentes renovables (64%) y de fuentes nucleares (47%) podrían desempeñar un papel en la reducción del calentamiento global.²⁶ Todo esto evidencia que la educación refuerza el interés en temas ambientales y contribuye a expandir los niveles de conciencia sobre el tema.

En cuanto a las consideraciones pedagógicas en el tema, un estudio realizado por investigadores de la Universidad Danesa de Educación concluyó que los problemas ambientales están relacionados con el estilo de vida de las personas, por lo que se deben buscar soluciones tanto a nivel estructural como a nivel social y personal, por lo que para contribuir a mejorar nuestro medio ambiente debemos desarrollar nuestras propias visiones y hábitos, donde las instituciones educativas tienen una responsabilidad crucial. Por lo tanto, el objetivo general de la educación

²³ "Climate Change Education for Mitigation and Adaptation", UNESCO, (2012), traducción propia, recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0973408212475199>

²⁴ "Environmental Education for Behaviour Change: Which actions should be targeted?", International Journal of Science Education, (10-07-2012), traducción propia, recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/233007945_Environmental_Education_for_Behaviour_Change_Which_actions_should_be_targeted

²⁵ Ídem.

²⁶ Ídem.



ambiental en la escuela es desarrollar las habilidades de los estudiantes para actuar a nivel personal y social.²⁷

Un ejemplo a nivel mundial en la implementación de planes estudio con contenidos orientados al cambio climático es Italia,²⁸ quien a partir de 2020 incorporó este tópico de manera transversal en sus programas de estudio.

Luis Antonio Ramírez, director de Planeta B, una organización sin fines de lucro que busca alentar a las comunidades, principalmente a niños y adolescentes, a adoptar prácticas y estilos de vida más sustentables a través de la educación en cambio climático, considera que:

*“las nuevas generaciones de niños, niñas y adolescentes están cada vez más involucradas y actuando para garantizar su bienestar futuro contra las implicaciones y los efectos del cambio climático. Por lo tanto, los niños y adolescentes son actores clave que deben tenerse en cuenta al crear políticas que inciten a los cambios de comportamiento para combatir el cambio climático”.*²⁹

En un artículo publicado en el sitio del Foro Económico Mundial, Ramírez argumenta que la falta de educación en temas de cambio climático puede llevar a un bajo o nulo compromiso cuando se busca implementar proyectos ambientales y que, por el contrario, empoderar a los niños como agentes de la educación sobre el cambio climático maximiza la participación familiar, donde los niños actuarán para ayudar a sus padres a promover cambios en sus comportamientos. De la misma forma, evidencia una brecha entre estudiantes de familias con un nivel de educación avanzada e ingresos más altos que muestran una mayor conciencia ambiental y voluntad de aprender sobre temas relacionados con el cambio climático, en comparación con los niños y

²⁷ “ Knowledge, Action and Pro-environmental Behaviour”, Environmental Education

Research, (10-06-2013), traducción propia, recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1080/13504620220145474>

²⁸ “Italy’s government becomes first to mandate climate change education in schools”, 6 de noviembre de 2019.

<https://www.washingtonpost.com/world/2019/11/06/thats-why-we-exist-italys-government-becomes-first-mandate-climate-change-education-schools/>

²⁹ “ The importance of climate education in a COVID-19 world”, World Economic Forum, (08-05-2020), recuperado de:

<https://www.weforum.org/agenda/2020/05/the-importance-of-climate-education-in-a-covid-19-world/>



adolescentes de familias con un nivel de educación e ingresos más bajos. Por lo anterior, conforme al mismo Ramírez, resulta pertinente recordar que, dada la condición ambiental actual del mundo, es necesario ampliar la educación sobre el cambio climático para encontrar mejores estrategias que nos ayuden a mejorar y adaptarnos al mismo.³⁰

El Banco Mundial también considera que la educación puede modificar la trayectoria del cambio climático, por lo que recomienda *“Apoyar la educación ambiental como una materia independiente o un tema transversal en el currículo escolar y en los programas de capacitación docente. Cultivar los valores y los conocimientos que los jóvenes pueden usar para vivir vidas más sostenibles, y tener interés en los animales, las plantas y la naturaleza”*.³¹

V. En Movimiento Ciudadano estamos convencidos de que los compromisos que México ha adquirido ante el mundo deben materializarse en acciones concretas en el corto, mediano y largo plazo. En este sentido nos pronunciamos a favor de acciones que permitan mitigar y evitar los efectos del cambio climático por medio de la promoción de modelos educativos y estilos de vida más sustentables. Sin lugar a dudas, la educación enfocada al medio ambiente y a la mitigación del cambio climático contribuirán a que las niñas, niños y jóvenes de México tomen conciencia sobre la emergencia climática que enfrenta nuestro país y el mundo, y contribuirá a que tomen acciones individuales, familiares y comunitarias orientadas a la protección del medio ambiente.

La presente reforma, plantea modificar los artículos 3, 12, 15 y 18 de la Ley General de Educación para plasmar entre los fines de la educación la protección del medio ambiente y la conciencia sobre el cambio climático.

- En el artículo 3 se establece que el Sistema Educativo Nacional, a través de la participación de todos sus elementos, deberá contribuir y extender sus beneficios al desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente.

³⁰ Ídem.

³¹ “Los niños de nuestro planeta: ¿qué tiene que ver su educación con el cambio climático?”, Banco Mundial Blogs, (24-01-2019), recuperado de: <https://blogs.worldbank.org/es/voices/que-tiene-que-ver-su-educacion-con-el-cambio-climatico>



- En el artículo 12 se plantea que, para el desarrollo humano integral de los educandos, se deberá incluir generar conciencia sobre la emergencia climática y modificar las actitudes y comportamientos para el cuidado del medio ambiente.
- En el artículo 15 se plantea complementar, como uno de los fines de la educación, la adopción de prácticas y estilos de vida que contribuyan a mitigar el cambio climático y proteger el medio ambiente.
- En el artículo 18, se propone incorporar como un principio en la orientación integral de los educandos, la adquisición de conocimientos para evaluar los dilemas y problemáticas ambientales, con el objetivo de estar preparados para enfrentar los desafíos del cambio climático y adoptar estilos de vida sostenibles.

Con ello, Movimiento Ciudadano busca contribuir a generar soluciones, no sólo de carácter estructural, sino de índole social e individual para hacer frente a la emergencia climática.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración el siguiente proyecto:

DECRETO

Que reforma los artículos 3, 12 15 y 18 de la Ley General de Educación en materia de medio ambiente y cambio climático.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 3 y la fracción VIII del artículo 15, se adiciona una fracción VI al artículo 12 y una fracción XI al artículo 18 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 3. El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes, **así como al desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente.**



Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

I. a III. [...]

IV. Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres;

V. Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos, y

VI. Generar conciencia sobre las problemáticas ambientales y los efectos del cambio climático y fomentar cambios en las actitudes y el comportamiento que contribuyan a la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

I. a VII. [...]

VIII. Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático, **así como la adopción de prácticas y estilos de vida que contribuyan a la protección del medio ambiente y la mitigación del cambio climático;**

IX y X. [...]

Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:



I. a IX. [...]

X. La apreciación y creación artística, a través de conocimientos conceptuales y habilidades creativas para su manifestación en diferentes formas;

XI. Los valores para la responsabilidad ciudadana y social, como el respeto por los otros, la solidaridad, la justicia, la libertad, la igualdad, la honradez, la gratitud y la participación democrática con base a una educación cívica, y

XII. La adquisición de conocimientos que permitan evaluar los dilemas y problemáticas ambientales, con el objetivo de estar preparados para enfrentar los desafíos que plantea el cambio climático y de adoptar prácticas y habilidades para tener una vida sostenible.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Senado de la República
LXIV Legislatura
Junio de 2020**

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich